

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33990** MURCIA

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 209/10 se ha dictado a instancias de Instalaciones Dymtec, S.L., en fecha 1/09/10 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Instalaciones Dymtec, S.L., con CIF B-30569107, cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono industrial Oeste, calle de José María de Lara Carvajal, parcela 13/44, módulo A3, de San Ginés.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de quince días.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artº 184.3 Ley Concursal)

Murcia, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100069024-1